

# UNIVERSIDAD NACIONAL

## TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 210 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas,

26 FEB 2015

#### VISTOS:

El oficio N° 290-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de un técnico administrativo para el Departamento Académico de Agronomía y Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM; el proveído de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitante) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitante; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 113-2015-UNTRM/FICA-DAE/E.A.A.S de fecha 24 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustrias de la FICA, solicita la contratación de una secretaria para el Departamento Académico de Agronomía y Agroindustrias y las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrónoma, adjuntándose términos de referencia para tal fin;

Que, con Informe N° 044-2015-UNTRM-DGA/SDABA, de fecha 12 de febrero de 2015, el Especialista Administrativo de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Dirección de Abastecimiento el cuadro resumen para la contratación de un personal para laborar como técnico administrativo para el Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria y las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Agroindustrial; Asimismo manifiesta que el cálculo efectuado para el presente contrato no superan el margen estipulado como límite en las tres UIT establecido en la Ley Vigente de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 163-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 13 de febrero de 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, para la contratación de un técnico administrativo para el Departamento Académico de Agronomía y Agroindustrias de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, calificando Milagros Sadih Granda Santos, por el plazo de tres (03) meses, del 02 de febrero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 268-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 16 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para atender la contratación de un técnico administrativo para el Departamento Académico de Agronomía y Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 nuevos soles), consiguientemente requerir el acto resolutorio de contratación;

Que, con Informe N° 180-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 23 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación de un técnico administrativo para el Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de un técnico administrativo para el Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias y considerando que cuenta con el



# UNIVERSIDAD NACIONAL

## TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 210 - 2015-UNTRM-R.

informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del Milagros Sadith Granda Santos, del 02 de febrero al 30 de abril de 2015, por el importe contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

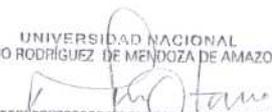
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de los servicios de la Bach. Milagros Sadith Granda Santos, como técnico administrativo para el Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria y las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles), por un periodo de tres (03) meses, del 02 de febrero al 30 de abril de 2015.

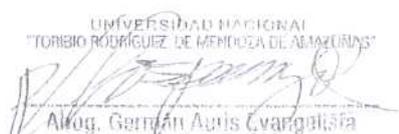
**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0015
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria
Actividad	:	5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pre Grado
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 3,000.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
		2 Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Altag. Germán Auris Cvaraguisa  
Secretario General(6)